

EXENTO



0003072
DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 16 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub. Ítem Asig. S.asig. Gestión	Área	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22 06 001	(1)	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,000	-	20,000	23,000
22 06 002	(1)	Mantenimiento y reparación de vehículos	-	1,800	40,000	38,200
22 06 003	(1)	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500	-	1,000	1,500
22 06 007	(1)	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	500	1,000	500
22 06 999	(1)	Otros	-	1,200	2,000	800
22 04 007	(1)	Materiales y útiles de aseo	-	2,000	10,000	8,000
22 04 007	(5)	Materiales y útiles de aseo	2,000	-	3,500	5,500
22 09 001	(2)	Arriendo de Terrenos	-	9,000	10,000	1,000
22 09 005	(1)	Arriendo de Máquinas y Equipos	9,000	-	5,000	14,000
22 12 003	(1)	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	2,500	5,000	2,500
22 12 005	(1)	Derechos y Tasas	5,000	-	5,000	10,000
22 12 999 002	(1)	Otros	-	2,500	20,000	17,500
29 05 999 005	(1)	Equipos de Comunicaciones	-	1,500	3,000	1,500
29 05 999 004	(1)	Otras, maquinas y equipos	1,500	-	9,000	10,500
TOTALES			21,000	21,000	134,500	134,500

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Dir. Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

RGC/YGS/PLG/gmr